 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014
		Página 1 de 21

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Belén de los Andaquies, 01 de marzo de 2024
<b>AREA QUE SOLICITA</b>	Subgerencia Administrativa y Financiera
<b>DIRIGIDO A</b>	Gerencia
<b>ASUNTO</b>	Contrato de obra para realizar adecuaciones menores de infraestructura física de los puestos de salud: vereda el Cristal y Zabaleta localizado en el municipio de San José del Fragua; Versalles localizado en el municipio de Albania y Puerto Valdivia en el municipio de Curillo, de la ESE Rafael Tovar Poveda, departamento del Caquetá.
<b>RESPONSABLE DEL AREA</b>	MARÍA EUGENIA LÓPEZ CAMACHO

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con las previsiones de la Ley 100 de 1993, Art.194.Naturaleza. *“La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto.”*


De igual manera el Art 195 de la Ley 100, establece que las Empresas Sociales de Salud en el tema contractual se regirán por las normas de derecho privado, pudiendo establecer de manera discrecional la aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, adicionalmente podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

La Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA es una Entidad de carácter Departamental, del nivel Descentralizado, creada mediante la Ordenanza N° 000915 del 28 de abril de 2005, modificada por el Decreto N° 00782 del 28 de mayo de 2007 de la Asamblea Departamental del Caquetá, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendido como un servicio público a cargo del Estado que integra el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 200, asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), es una herramienta a cargo del Departamento Nacional de Planeación que tiene por finalidad orientar la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles, en virtud de esto, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional el proyecto con código BPIN 2018011000036 *“Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional”*.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 5514 de 2013, estableció que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa a entidades territoriales y sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia, y en el parágrafo 2 de su artículo 1 señala, que *“en todo caso la reglamentación para dicha transferencia deberá ser previa y establecida mediante acto administrativo diferente de aquellos con los cuales se hace la distribución de los recursos”*.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014
		Página 2 de 21

Que, en cumplimiento de lo anterior, a través de la Resolución 1382 de 2021, se determinaron los criterios de priorización y se establecieron los requisitos para la asignación de recursos del proyecto con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para proyectos relacionados con adecuaciones físicas de puestos y centros de salud de Empresas Sociales del Estado.

Que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, preparó el "Documento técnico propuesta de condiciones para la aplicación de los criterios de priorización requisitos para la asignación de recursos a proyectos relacionados con adecuaciones físicas de puestos y centros de salud de empresas sociales del estado" - Proyecto de inversión con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", como soporte para determinar las Empresas Sociales del Estado beneficiarias de los recursos.


La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, presento el mencionado Documento Técnico ante el Comité Asesor para la Asignación de Recursos de los Proyectos a cargo de la mencionada Dirección, el cual fue creado mediante Resolución 1383 de 2021, con en el ánimo y la finalidad de recomendar la asignación de recursos que se ejecuten a través del mecanismo de transferencia o asignación directa.

Los integrantes del precitado Comité Asesor, en sesión del día 26 de diciembre de 2023, recomendaron la asignación de los recursos del proyecto de inversión con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", a treinta y nueve (proyectos de adecuaciones físicas de puestos y centros de salud de empresas sociales del estado.

Según Resolución No. 00002289 del 28 de diciembre de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de infraestructura física y adquisición de equipos biomédicos de Empresas Sociales del Estado", dentro de los proyectos priorizados se aprobaron los siguientes para la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA:

- Adecuación menor de infraestructura física del puesto de salud de la Inspección Versalles de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, localizado en el municipio de Albania, departamento del Caquetá. \$407.601.482
- Adecuación menor de infraestructura física del puesto de salud Puerto Valdivia en la inspección La Novia de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, localizado en el municipio de Curillo, departamento del Caquetá. \$377.118.336.
- Adecuación menor de infraestructura física del puesto de salud de la inspección de Zabaleta de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, localizado en el municipio de San José del Fragua, departamento del Caquetá. \$375.326.630
- Adecuación menor de infraestructura física del puesto de salud de la vereda El Cristal de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, localizado en el municipio de San José del Fragua, departamento del Caquetá. \$375.698.502

La ESE Rafael Tovar Poveda, en desarrollo de sus funciones ha venido inspeccionando cada una de las infraestructuras de los diferentes Centros de Salud de las zonas rurales, las cuales todas presentan un alto estado de deterioro y desgaste, lo cual conlleva a una baja calidad de la prestación de servicios de salud, lo cual genera el aumento significativo de PQRS e inconformidad en la comunidad en general. En consecuencia, la situación existente de la infraestructura de salud beneficiada dentro del proyecto, presentan las siguientes condiciones:

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014
		Página 3 de 21

La infraestructura de salud beneficiada con el proyecto en resumen presenta las siguientes deficiencias según el diagnóstico realizado previamente en el año 2023, para la presentación ante Ministerio de Salud:

- **Puesto de Salud Puerto Valdivia, Municipio de Curillo:** Actualmente, su infraestructura se encuentra con alto grado de deterioro de la misma. Se requiere inversión importante en la carpintería metálica, cubiertas, unidades sanitarias, acabado de muros, acabado de pisos, obras de exteriores y de acceso, redes eléctricas e hidrosanitarias.
- **Puesto de Salud Versalles, Municipio de Albania:** Actualmente, su infraestructura se encuentra con alto grado de deterioro de la misma. Se requiere inversión importante en la carpintería metálica, cubiertas, unidades sanitarias, acabado de muros, acabado de pisos, obras de exteriores y de acceso, redes eléctricas e hidrosanitarias.
- **Centro de Salud El Cristal, Municipio de San José del Fragua:** Actualmente, su infraestructura se encuentra con alto grado de deterioro de la misma. Se requiere inversión importante en la carpintería metálica, cubiertas, unidades sanitarias, acabado de muros, acabado de pisos, obras de exteriores y de acceso, redes eléctricas e hidrosanitarias.
- **Puesto de Salud Zabaleta, Municipio de San José del Fragua:** Actualmente, su infraestructura se encuentra con alto grado de deterioro de esta. Se requiere inversión importante en la carpintería metálica, cubiertas, unidades sanitarias, acabado de muros, acabado de pisos, obras de exteriores y de acceso, redes eléctricas e hidrosanitarias.

Dicho lo anterior, se suscita la necesidad de adelantar el mejoramiento y adecuación de los cuatro puestos de salud, los cuales fueron favorecidos por recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos relacionados con adecuaciones físicas de puestos y centros de salud de Empresas Sociales del Estado. Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


**2.1 OBJETO:** Contrato de obra para realizar adecuaciones menores de infraestructura física de los puestos de salud: vereda el Cristal y Zabaleta localizado en el municipio de San José del Fragua; Versalles localizado en el municipio de Albania y Puerto Valdivia en el municipio de Curillo, de la ESE Rafael Tovar Poveda, departamento del Caquetá.

### 2.1.1 Especificaciones

### 2.1.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código: AP-GRF-CTR-F001</b>
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	<b>Fecha de vigencia: 01/01/2014</b>
		<b>Página 4 de 21</b>

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
301115	Concreto y morteros
301518	Materiales para el revestimiento de paredes y exteriores
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721539	Servicio de preparación de obras de construcción
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de proyectos
811015	Ingeniería civil y arquitectura

### 2.1.3 Alcance del objeto

El Contratista ejecutará el contrato según las especificaciones técnicas señaladas en los anexos técnicos del proyecto, así como las siguientes cantidades de mano de obra:

#### **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD PUERTO VALDIVIA, MUNICIPIO DE CURILLO:**


<b>ÍTEM</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	378.00		
				7,957.00	3,007,746.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	m2	125.44		
				71,271.00	8,940,234.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	m2	162.00		
				20,000.00	3,240,000.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN COCNRETO, RAMPAS EN CONCRETO.	M2	162.00		
				23,550.00	3,815,100.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS	und	24.00		
				25,000.00	600,000.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	25.46		
				25,000.00	636,500.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	10.20		
				22,675.00	231,285.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO	ML	3.44		
				17,550.00	60,372.00
1.09	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	257.00		
				28,950.00	7,440,150.00
1.10	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	GL	1.00		
				2,000,000.00	2,000,000.00
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL h<1,50 m	m3	5.88		
				85,000.00	499,800.00
1.12	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	4.00		
				35,000.00	140,000.00
<b>2</b>	<b>CONCRETOS</b>				
2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	76.56		
				145,670.00	11,152,495.00
2.02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 8 cm. Escobado y Ratoneado	m2	57.46		
				133,650.00	7,679,529.00
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS</b>				



3.01	MURO EN BLOQUE No 4	m2	5.13		
				69,500.00	356,535.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO 1:4	m2	54.26		
				39,850.00	2,162,261.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	m2	67.65		
				79,540.00	5,380,881.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	m2	184.84		
				26,500.00	4,898,260.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	m2	91.51		
				40,000.00	3,660,400.00
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	m2	200.00		
				34,500.00	6,900,000.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS (ZOCALOS)	m2	70.83		
				30,000.00	2,124,900.00
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS Y CIELO RASOS</b>				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG. C 120X60_1,9 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER.	ml	240.00		
				137,950.00	33,108,000.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA.	m2	144.00		
				135,675.00	19,537,200.00
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA	ml	12.00		
				75,368.00	904,416.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANOERA EN LAMINA LATON GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ml	24.00		
				170,000.00	4,080,000.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ml	20.80		
				42,850.00	891,280.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m2	117.45		
				115,268.00	13,538,227.00
<b>5</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 M	m2	122.12		
				98,550.00	12,034,926.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS	m2	122.12		
				113,245.00	13,829,479.00
5.03	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA MORTERO ESMALTADO	ml	39.85		
				117,850.00	4,696,323.00
5.04	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	42.14		
				25,456.00	1,072,716.00
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
6.01	Puerta Metalica entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Con cerradura. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Tragaluz en Vidrio 4 mm	M2	12.20		
				1,156,165.00	14,105,213.00
6.02	Suministro e Instalación de Ventana Lamina Galvanizada Calibre 20. Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, película de seguridad acabado sandblasting.	M2	33.16		
				1,005,650.00	33,347,354.00
6.03	Portón Metalico entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Concerradurad Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1,50mX2,50m	UND	1.00		
				3,500,000.00	3,500,000.00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO DE MISIÓN MEDICA, EN ACRILICO DIMENSIONES 1,00 X 1,50 m.	und	2.00		
				750,000.00	1,500,000.00
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
7.01	Conexión Acometida Parcial del Poste a la Caja de Medidor, en Cable Trifásico Encauchetado No 8, Cable No 8, Tensores para Cable, Tubo EMT 3/4", Capasete 3/4".	ml	55.00		
				142,895.00	7,859,225.00
7.02	Suministro e instalación de Caja Medidor Bifásica, con pin de corte 2x63 amp, incluye instalación de Puesta a Tierra en Varilla de cobre 2,40m.	und	1.00		
				1,400,000.00	1,400,000.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA DE 1X20 AMP Y 2X20 AMP)	und	1.00		
				1,200,000.00	1,200,000.00



7.04	Suministro e Instalación de Punto Electrico de iluminación. Incluye Luminaria Led de 18w. Redonda o Cuadrada o similar.	und	32.00	195,000.00	6,240,000.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	und	28.00	136,025.00	3,808,700.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	UND	4.00	150,000.00	600,000.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA ENERGIZAR EL CENTRO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	978,561.00	978,561.00
7.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA.	Und	1.00	750,000.00	750,000.00
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS</b>				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON DE EMPOTRAR, EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES.	ml	3.44	1,200,000.00	4,128,000.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	und	2.00	723,720.00	1,447,440.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	und	7.00	401,820.00	2,812,740.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO EN PORCELANA (TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA).	und	2.00	146,500.00	293,000.00
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	und	2.00	978,650.00	1,957,300.00
8.06	Punto Hidraulico de 1/2"	und	14.00	54,565.00	763,910.00
8.07	Punto Sanitario de 2"	und	11.00	87,500.00	962,500.00
8.08	Punto Sanitario de 4"	und	2.00	138,850.00	277,700.00
8.09	Suministro e Instalación de Tanque Plastico de 1000lts, incluye Fluidmaster.	und	1.00	1,250,000.00	1,250,000.00
8.10	Construcción de Caja de Inspeción de 0,80x0,80 en concreto.	und	2.00	785,000.00	1,570,000.00
8.11	Acometida hidraulica de distribución en tubo PVC-P 3/4"	ML	22.00	39,650.00	872,300.00
8.12	Revisión y Mantenimiento de Pozo Septico	GL	1.00	1,350,000.00	1,350,000.00
8.13	Suministro e Instalación de PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	und	1.00	1,050,650.00	1,050,650.00
8.14	Poceta Lavatraperos, incluye llave tipo jardin.	und	1.00	450,000.00	450,000.00
8.15	Suministro e instalación de Ducha tip regadera y teleducha independiente.	und	1.00	675,250.00	675,250.00
<b>9</b>	<b>LIMPIEZA</b>				
9.01	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	GL	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>275,268,858.00</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
<b>ADMINISTRACION</b>				24.00%	66,064,526.00
<b>IMPREVISTOS</b>				1.0%	2,752,689.00
<b>UTILIDAD</b>				5.0%	13,763,443.00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>30.0%</b>	<b>82,580,658.00</b>

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código: AP-GRF-CTR-F001</b>
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	<b>Fecha de vigencia: 01/01/2014</b>
		<b>Página 7 de 21</b>

<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)</b>	<b>357,849,516.00</b>
---	-----------------------


### PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD VERSALLES, MUNICIPIO DE ALBANIA:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	378.00		
				7,957.00	3,007,746.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	m2	195.00		
				71,271.00	13,897,845.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	m2	133.68		
				20,000.00	2,673,600.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN COCNETRO, RAMPAS EN CONCRETO.	M2	162.00		
				23,550.00	3,815,100.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS	und	24.00		
				25,000.00	600,000.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	25.46		
				25,000.00	636,500.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	10.20		
				22,675.00	231,285.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO	ML	3.44		
				17,550.00	60,372.00
1.09	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	257.00		
				28,950.00	7,440,150.00
1.10	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	GL	1.00		
				2,000,000.00	2,000,000.00
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL h<1,50 m	m3	5.88		
				85,000.00	499,800.00
1.12	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	4.00		
				35,000.00	140,000.00
2	CONCRETOS				
2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	133.58		
				142,500.00	19,035,150.00
2.02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 8 cm. Escobado y Ratoneado	m2	62.00		
				129,565.00	8,033,030.00
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
3.01	MURO EN BLOQUE No 4	m2	5.13		
				69,500.00	356,535.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO 1:4	m2	54.26		
				38,500.00	2,089,010.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	m2	67.65		
				79,540.00	5,380,881.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	m2	184.84		
				26,500.00	4,898,260.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	m2	122.47		
				40,000.00	4,898,800.00
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	m2	200.00		
				34,500.00	6,900,000.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS (ZOCALOS)	m2	117.83		
				30,000.00	3,534,900.00
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG. C 120X60_ 1,9 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER.	ml	240.00		
				137,950.00	33,108,000.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA.	m2	196.00		
				135,675.00	26,592,300.00



4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA	ml	12.00	75,368.00	904,416.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANOERA EN LAMINA LATON GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ml	24.00	170,000.00	4,080,000.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ml	20.80	42,850.00	891,280.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m2	117.45	115,268.00	13,538,227.00
5	PISOS Y ENCHAPES				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 M	m2	122.12	92,350.00	11,277,782.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS	m2	122.12	113,245.00	13,829,479.00
5.03	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA MORTERO ESMALTADO	ml	39.85	117,850.00	4,696,323.00
5.04	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	42.14	25,456.00	1,072,716.00
6	CARPINTERIA METALICA				
6.01	Puerta Metalica entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Con cerradura. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Tragaluz en Vidrio 4 mm	M2	12.20	1,156,165.00	14,105,213.00
6.02	Suministro e Instalación de Ventana Lamina Galvanizada Calibre 20. Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, pelicula de seguridad acabado sandblasting.	M2	33.16	1,005,650.00	33,347,354.00
6.03	Portón Metalico entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Concerradurad Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1.50mX2,50m	UND	1.00	3,500,000.00	3,500,000.00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO DE MISIÓN MEDICA, EN ACRILICO DIMENSIONES 1,00 X 1,50 m.	und	3.00	750,000.00	2,250,000.00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.01	Conexión Acometida Parcial del Poste a la Caja de Medidor, en Cable Trifasico Encauchetado No 8, Cable No 8, Tensores para Cable, Tubo EMT 3/4", Capasete 3/4".	ml	55.00	142,895.00	7,859,225.00
7.02	Suministro e instalación de Caja Medidor Bifasica, con pin de corte 2x63 amp, incluye instalación de Puesta a Tierra en Varilla de cobre 2,40m.	und	1.00	1,400,000.00	1,400,000.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA DE 1X20 AMP Y 2X20 AMP)	und	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00
7.04	Suministro e Instalación de Punto Electrico de iluminación. Incluye Luminaria Led de 18w. Redonda o Cuadrada o similar.	und	32.00	195,000.00	6,240,000.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	und	28.00	136,025.00	3,808,700.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	UND	4.00	150,000.00	600,000.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA ENERGIZAR EL CENTRO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	978,561.00	978,561.00
7.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA.	Und	1.00	750,000.00	750,000.00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON DE EMPOTRAR, EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES.	ml	3.44	1,200,000.00	4,128,000.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	und	2.00	723,720.00	1,447,440.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	und	7.00	401,820.00	2,812,740.00



 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código: AP-GRF-CTR-F001</b>
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	<b>Fecha de vigencia: 01/01/2014</b>
		<b>Página 9 de 21</b>


8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO EN PORCELANA (TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA).	und	2.00	146,500.00	293,000.00
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	und	2.00	978,650.00	1,957,300.00
8.06	Punto Hidraulico de 1/2"	und	14.00	54,565.00	763,910.00
8.07	Punto Sanitario de 2"	und	11.00	87,500.00	962,500.00
8.08	Punto Sanitario de 4"	und	2.00	138,850.00	277,700.00
8.09	Suministro e Instalación de Tanque Plastico de 1000lts, incluye Fluidmaster.	und	1.00	1,250,000.00	1,250,000.00
8.10	Construcción de Caja de Inspección de 0,80x0,80 en concreto.	und	2.00	785,000.00	1,570,000.00
8.11	Acometida hidraulica de distribución en tubo PVC-P 3/4"	ML	22.00	39,650.00	872,300.00
8.12	Revisión y Mantenimiento de Pozo Septico	GL	1.00	1,350,000.00	1,350,000.00
8.13	Suministro e Instalación de PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	und	1.00	1,050,650.00	1,050,650.00
8.14	Poceta Lavatraperos, incluye llave tipo jardin.	und	1.00	450,000.00	450,000.00
8.15	Suministro e instalación de Ducha tip regadera y teleducha independiente.	und	1.00	675,250.00	675,250.00
9	LIMPIEZA				
9.01	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	GL	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					297,519,330.00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
<b>ADMINISTRACION</b>					24.00%
					71,404,639.00
<b>IMPREVISTOS</b>					1.0%
					2,975,193.00
<b>UTILIDAD</b>					5.0%
					14,875,967.00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					30.0%
					89,255,799.00
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)</b>					386,775,129.00

### PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD ZABALETA, MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL FRAGUA:


ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	378.00	7,957.00	3,007,746.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	m2	125.44	71,271.00	8,940,234.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	m2	162.00	20,000.00	3,240,000.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN COCNRETO, RAMPAS EN CONCRETO.	M2	162.00	23,550.00	3,815,100.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS	und	24.00	25,000.00	600,000.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	25.46	25,000.00	636,500.00



1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	10.20		
				22,675.00	231,285.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO	ML	3.44		
				17,550.00	60,372.00
1.09	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	257.00		
				28,950.00	7,440,150.00
1.10	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	GL	1.00		
				2,000,000.00	2,000,000.00
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL h<1,50 m	m3	5.88		
				85,000.00	499,800.00
1.12	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	4.00		
				35,000.00	140,000.00
<b>2</b>	<b>CONCRETOS</b>				
2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	76.56		
				142,500.00	10,909,800.00
2.02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 8 cm. Escobeadado y Ratoneado	m2	57.46		
				129,565.00	7,444,805.00
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS</b>				
3.01	MURO EN BLOQUE No 4	m2	5.13		
				69,500.00	356,535.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO 1:4	m2	54.26		
				38,500.00	2,089,010.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	m2	67.65		
				79,540.00	5,380,881.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	m2	184.84		
				26,500.00	4,898,260.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	m2	91.51		
				40,000.00	3,660,400.00
3.06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	m2	200.00		
				34,500.00	6,900,000.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS (ZOCALOS)	m2	70.83		
				30,000.00	2,124,900.00
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS Y CIELO RASOS</b>				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 1,9 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER.	ml	240.00		
				137,950.00	33,108,000.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA.	m2	144.00		
				135,675.00	19,537,200.00
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA	ml	12.00		
				75,368.00	904,416.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANOERA EN LAMINA LATON GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ml	24.00		
				170,000.00	4,080,000.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ml	20.80		
				42,850.00	891,280.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m2	117.45		
				115,268.00	13,538,227.00
<b>5</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 M	m2	122.12		
				92,350.00	11,277,782.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS	m2	122.12		
				113,245.00	13,829,479.00
5.03	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA MORTERO ESMALTADO	ml	39.85		
				117,850.00	4,696,323.00
5.04	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	42.14		
				25,456.00	1,072,716.00
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código: AP-GRF-CTR-F001</b>
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	<b>Fecha de vigencia: 01/01/2014</b>
		<b>Página 11 de 21</b>

6.01	Puerta Metalica entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Con cerradura. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Tragaluz en Vidrio 4 mm	M2	12.20	1,156,165.00	14,105,213.00
6.02	Suministro e Instalación de Ventana Lamina Galvanizada Calibre 20. Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, pelicula de seguridad acabado sandblasting.	M2	33.16	1,005,650.00	33,347,354.00
6.03	Portón Metalico entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Concerradurad Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1,50mX2,50m	UND	1.00	3,500,000.00	3,500,000.00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO DE MISIÓN MEDICA, EN ACRILICO DIMENSIONES 1,00 X 1,50 m.	und	2.00	750,000.00	1,500,000.00
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
7.01	Conexión Acometida Parcial del Poste a la Caja de Medidor, en Cable Trifasico Encauchetado No 8, Cable No 8, Tensores para Cable, Tubo EMT 3/4", Capasete 3/4".	ml	55.00	142,895.00	7,859,225.00
7.02	Suministro e instalación de Caja Medidor Bifasica, con pin de corte 2x63 amp, incluye instalación de Puesta a Tierra en Varilla de cobre 2,40m.	und	1.00	1,400,000.00	1,400,000.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA DE 1X20 AMP Y 2X20 AMP)	und	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00
7.04	Suministro e Instalación de Punto Electrico de iluminación. Incluye Luminaria Led de 18w. Redonda o Cuadrada o similar.	und	32.00	195,000.00	6,240,000.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	und	28.00	136,025.00	3,808,700.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	UND	4.00	150,000.00	600,000.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA ENERGIZAR EL CENTRO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	978,561.00	978,561.00
7.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA.	Und	1.00	750,000.00	750,000.00
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS</b>				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON DE EMPOTRAR, EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES.	ml	3.44	1,200,000.00	4,128,000.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	und	2.00	723,720.00	1,447,440.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	und	7.00	401,820.00	2,812,740.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO EN PORCELANA (TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA).	und	2.00	146,500.00	293,000.00
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	und	2.00	978,650.00	1,957,300.00
8.06	Punto Hidraulico de 1/2"	und	14.00	54,565.00	763,910.00
8.07	Punto Sanitario de 2"	und	11.00	87,500.00	962,500.00
8.08	Punto Sanitario de 4"	und	2.00	138,850.00	277,700.00
8.09	Suministro e Instalación de Tanque Plastico de 1000lts, incluye Fluidmaster.	und	1.00	1,250,000.00	1,250,000.00
8.10	Construcción de Caja de Inspección de 0,80x0,80 en concreto.	und	2.00	785,000.00	1,570,000.00
8.11	Acometida hidraulica de distribución en tubo PVC-P 3/4"	ML	22.00	39,650.00	872,300.00
8.12	Revisión y Mantenimiento de Pozo Septico	GL	1.00	1,350,000.00	1,350,000.00
8.13	Suministro e Instalación de PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	und	1.00	1,050,650.00	1,050,650.00
8.14	Poceta Lavatraperos, incluye llave tipo jardin.	und	1.00	450,000.00	450,000.00

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código: AP-GRF-CTR-F001</b>
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	<b>Fecha de vigencia: 01/01/2014</b>
		<b>Página 12 de 21</b>

8.15	Suministro e instalación de Ducha tip regadera y teleducha independiente.	und	1.00	675,250.00	675,250.00
<b>9</b>	<b>LIMPIEZA</b>				
9.01	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	GL	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				273,961,044.00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
	ADMINISTRACION			24.00%	65,750,651.00
	IMPREVISTOS			1.0%	2,739,610.00
	UTILIDAD			5.0%	13,698,052.00
	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>			30.0%	82,188,313.00
	<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)</b>				356,149,357.00

### PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD EL CRISTAL, MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL FRAGUA:


ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	378.00	7,957.00	3,007,746.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	m2	125.44	71,271.00	8,940,234.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	m2	162.00	20,000.00	3,240,000.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN COCNRETO, RAMPAS EN CONCRETO.	M2	162.00	23,550.00	3,815,100.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS	und	24.00	25,000.00	600,000.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	25.46	25,000.00	636,500.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	10.20	22,675.00	231,285.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO	ML	3.44	17,550.00	60,372.00
1.09	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	257.00	28,950.00	7,440,150.00
1.10	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	GL	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL h<1,50 m	m3	5.88	85,000.00	499,800.00
1.12	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	4.00	35,000.00	140,000.00
<b>2</b>	<b>CONCRETOS</b>				
2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	76.56	142,500.00	10,909,800.00
2.02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 8 cm. Escobeadado y Ratoneado	m2	57.46	129,565.00	7,444,805.00
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS</b>				



3.01	MURO EN BLOQUE No 4	m2	5.13		
				69,500.00	356,535.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO 1:4	m2	54.26		
				38,500.00	2,089,010.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	m2	67.65		
				79,540.00	5,380,881.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	m2	184.84		
				26,500.00	4,898,260.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	m2	91.51		
				40,000.00	3,660,400.00
3.06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	m2	200.00		
				34,500.00	6,900,000.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS (ZOCALOS)	m2	70.83		
				30,000.00	2,124,900.00
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS Y CIELO RASOS</b>				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 1,9 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER.	ml	240.00		
				137,950.00	33,108,000.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA.	m2	144.00		
				135,675.00	19,537,200.00
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA	ml	12.00		
				75,368.00	904,416.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANOERA EN LAMINA LATON GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0.60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ml	24.00		
				170,000.00	4,080,000.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ml	20.80		
				42,850.00	891,280.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m2	117.45		
				115,268.00	13,538,227.00
<b>5</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 M	m2	122.12		
				92,350.00	11,277,782.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS	m2	122.12		
				113,245.00	13,829,479.00
5.03	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA MORTERO ESMALTADO	ml	39.85		
				117,850.00	4,696,323.00
5.04	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	42.14		
				25,456.00	1,072,716.00
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
6.01	Puerta Metalica entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Con cerradura. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Tragaluz en Vidrio 4 mm	M2	12.20		
				1,156,165.00	14,105,213.00
6.02	Suministro e Instalación de Ventana Lamina Galvanizada Calibre 20. Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, pelicula de seguridad acabado sandblasting.	M2	33.16		
				1,005,650.00	33,347,354.00
6.03	Portón Metalico entablado en lamina galvanizada Calibre 20, Concerradurad Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1,50mX2,50m	UND	1.00		
				3,500,000.00	3,500,000.00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO DE MISIÓN MEDICA, EN ACRILICO DIMENSIONES 1,00 X 1,50 m.	und	2.00		
				750,000.00	1,500,000.00
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
7.01	Conexión Acometida Parcial del Poste a la Caja de Medidor, en Cable Trifasico Encauchetado No 8, Cable No 8, Tensores para Cable, Tubo EMT 3/4", Capasete 3/4".	ml	55.00		
				142,895.00	7,859,225.00
7.02	Suministro e instalación de Caja Medidor Bifasica, con pin de corte 2x63 amp, incluye instalación de Puesta a Tierra en Varilla de cobre 2,40m.	und	1.00		
				1,400,000.00	1,400,000.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA DE 1X20 AMP Y 2X20 AMP)	und	1.00		
				1,200,000.00	1,200,000.00



7.04	Suministro e Instalación de Punto Electrico de iluminación. Incluye Luminaria Led de 18w. Redonda o Cuadrada o similar.	und	32.00	195,000.00	6,240,000.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	und	28.00	136,025.00	3,808,700.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLEADO Y TUBERIA)	UND	4.00	150,000.00	600,000.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA ENERGIZAR EL CENTRO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	1,250,000.00	1,250,000.00
7.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA.	Und	1.00	750,000.00	750,000.00
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS</b>				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON DE EMPOTRAR, EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES.	ml	3.44	1,200,000.00	4,128,000.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	und	2.00	723,720.00	1,447,440.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	und	7.00	401,820.00	2,812,740.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO EN PORCELANA (TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA).	und	2.00	146,500.00	293,000.00
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	und	2.00	978,650.00	1,957,300.00
8.06	Punto Hidraulico de 1/2"	und	14.00	54,565.00	763,910.00
8.07	Punto Sanitario de 2"	und	11.00	87,500.00	962,500.00
8.08	Punto Sanitario de 4"	und	2.00	138,850.00	277,700.00
8.09	Suministro e Instalación de Tanque Plastico de 1000lts, incluye Fluidmaster.	und	1.00	1,250,000.00	1,250,000.00
8.10	Construcción de Caja de Inspección de 0,80x0,80 en concreto.	und	2.00	785,000.00	1,570,000.00
8.11	Acometida hidraulica de distribución en tubo PVC-P 3/4"	ML	22.00	39,650.00	872,300.00
8.12	Revisión y Mantenimiento de Pozo Septico	GL	1.00	1,350,000.00	1,350,000.00
8.13	Suministro e Instalación de PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	und	1.00	1,050,650.00	1,050,650.00
8.14	Poceta Lavatraperos, incluye llave tipo jardin.	und	1.00	450,000.00	450,000.00
8.15	Suministro e instalación de Ducha tipo regadera y teleducha independiente.	und	1.00	675,250.00	675,250.00
<b>9</b>	<b>LIMPIEZA</b>				
9.01	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	GL	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>274,232,483.00</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
ADMINISTRACION				24.00%	65,815,796.00
IMPREVISTOS				1.0%	2,742,325.00
UTILIDAD				5.0%	13,711,624.00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>30.0%</b>	<b>82,269,745.00</b>

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014
		Página 15 de 21


<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)</b>	356,502,228.00
---	----------------

#### 2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto y alcance del proceso, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en el anexo técnico, estudio previo, pliego de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ESE, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
5. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la ESE a través del Supervisor del contrato.
6. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
7. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Informar de manera inmediata al ESE cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE.
10. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
11. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la ESE y demás autoridades competentes.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.
13. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
14. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

#### 2.1.5 Obligaciones Especificas del Contratista

1. Presentar, al Supervisor del Contrato, antes de la suscripción del Acta de Inicio, : i) las hojas de vida del personal que utilizará en la ejecución del contrato con su respectiva afiliación o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios; ii) análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético (hoja de cálculo)) los cuales no podrán ser diferentes a los precios consignados en la propuesta económica y iii) Cronograma estimado de obra (en medio físico y magnético).
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
4. Permitir al Supervisor y/o Interventor asignado por la ESE, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código: AP-GRF-CTR-F001</b>
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	<b>Fecha de vigencia: 01/01/2014</b>
		<b>Página 16 de 21</b>

5. Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos.
6. El contratista se obliga a ejecutar las obras objeto del contrato a precios unitarios.
7. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
8. Elaborar, suscribir y presentar las respectivas Actas parciales de Obra y de Recibo Final, estas actas deberán estar aprobadas por Supervisor y/o Interventor del contrato.
9. Asumir los gastos de transporte de los elementos y/o servicios objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ESE.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
11. Llevar una bitácora de las actividades de obra
12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento del mismo

### 2.1.6 Obligaciones de la ESE

1. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las Garantías exigidas.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
5. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
6. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
7. Efectuar la Supervisión, a través de un tercero, durante la ejecución del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

### 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

### 2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto se ejecutará en los cuatro (4) puestos de salud pertenecientes a la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, los cuales se encuentran ubicados en los municipios de San José del Fragua, Albania y Curillo, departamento del Caquetá.


### 2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.457.276.230) MCTE**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos que se causan con la celebración del contrato.

**2.5 FORMA DE PAGO:** El pago se hará de la siguiente forma:

<b>%</b>	<b>Periodicidad</b>
Hasta el 90%	Pagos parciales de conformidad con el avance de obra.
10%	Al finalizar el contrato, previa acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor.



 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014
		Página 17 de 21

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si aplica durante el plazo de ejecución del contrato.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, LA ESE hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago LA ESE procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

### 2.5.1 Anticipo y/o pagos anticipados:

La ESE entregará un anticipo del 50% del valor del contrato de obra, previa aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y cronograma de la obra por parte de la interventoría, bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la ESE para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La ESE, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.


Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la ESE serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la ESE indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014
		Página 18 de 21

- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la ESE cómo se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La ESE remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la ESE informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la ESE el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la ESE, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la ESE, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

### 3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR


Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera pertinente y necesario exigir las siguientes garantías, las cuales, deberán ser constituida a favor de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA y presentadas ante el supervisor, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexas al respectivo expediente contractual.

#### I. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta, así:

**Tabla Garantía de Seriedad de la Oferta**

Característica	Condición
<b>Clase</b>	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
<b>Asegurado/ beneficiario</b>	ESE RAFAEL TOVAR POVEDA Nit. 900.211.477
<b>Amparos</b>	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
<b>Vigencia</b>	60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
<b>Valor asegurado</b>	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
<b>Tomador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> </ul>

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014
		Página 19 de 21


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
--	---

## II. Garantía Única de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor de la entidad dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, Garantía Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

**Tabla Garantía Única de Cumplimiento**

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	ESE RAFAEL TOVAR POVEDA Nit. 900.211.477		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general:</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	Hasta la liquidación del contrato	El 100% del valor entregado a título de anticipo
	<b>Estabilidad y calidad de las obras:</b> ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Para las personas jurídicas:</b> la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>▪ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>▪ <b>Para el Contratista conformado por una estructura plural</b> (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número y año del contrato</li> <li>▪ Objeto del contrato</li> <li>▪ Firma del representante legal del Contratista</li> <li>▪ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>		

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014 Página 20 de 21

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

### III. Responsabilidad Civil Extracontractual

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor de la ESE **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:


**Tabla Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ESE Rafael Tovar Poveda, Terceros Afectados
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>▪ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>▪ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ESE Rafael Tovar Poveda
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número y año del contrato</li> <li>▪ Objeto del contrato</li> <li>▪ Firma del representante legal del Contratista</li> <li>▪ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>


El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la ESE, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

### 4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de la obra a ejecutar, la ESE seleccionara a través de un procedimiento un interventor para que desarrolle la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GRF-CTR-F001
	<b>GESTION DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 02
	<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b>	Fecha de vigencia: 01/01/2014 Página 21 de 21

Para constancia se firma por:


<b>MARÍA EUGENIA LÓPEZ CAMACHO</b>
Subgerente Administrativa y Financiera
Estructurador Financiero y Económico

Revisión Jurídica: Jennifer Cañon RL/Consultores Asociados Xandar SAS